



San Joaquin Valley
AIR POLLUTION CONTROL DISTRICT



SOLICITUD DE PROPUESTAS 2021

Barreras Vegetativas

El Distrito de Control de la Contaminación del Aire del Valle de San Joaquín está buscando propuestas para proyectos de Barreras Vegetativas para mitigar los impactos en la calidad del aire en el Límite Comunitario de Centro-Sur Fresno AB 617.

Contenido

| | |
|--|----|
| Introducción..... | 2 |
| Antecedentes | 3 |
| Financiamiento Disponible | 4 |
| Período de Contrato | 4 |
| Programa | 4 |
| Elegibilidad del Solicitante..... | 5 |
| Criterios de Elegibilidad del Proyecto..... | 6 |
| Ubicación | 7 |
| Ubicaciones Solicitadas por la Comunidad para Barreras Vegetativas | 8 |
| Contenido de la Propuesta Escrita y Proceso de Solicitud..... | 9 |
| Sumisión de Propuesta | 11 |
| Reducciones de Emisiones | 11 |
| Beneficios Cualitativos | 12 |
| Evaluación de Propuesta por Escrito | 12 |
| Administración..... | 13 |
| Seguro..... | 14 |
| Persona de Contacto..... | 15 |

Adjuntos

| | |
|---------|--|
| Anexo A | Recomendaciones de USEPA para la Construcción de Barreras Vegetativas en las Carreteras para Mejorar la Calidad del Aire Cerca de las Carreteras |
| Anexo B | Solicitud de Barreras Vegetativas/Ecologización Urbana |
| Anexo C | Herramientas de Barreras Vegetativas/Ecologización Urbana – Guías de Usuario |
| Anexo D | Recursos Útiles |

Solicitud de Propuestas

Barreras Vegetativas – Centro-Sur Fresno

El Distrito de Control de la Contaminación del Aire del Valle de San Joaquín (Distrito) está solicitando propuestas para la implementación de proyectos de Barreras Vegetativas para mitigar los impactos en la calidad del aire en Centro-Sur Fresno. Esta Solicitud de Propuesta (RFP, por sus siglas en inglés) es un Proyecto Identificado Comunitario incluido y priorizado en la Junta de Recursos del Aire de California (CARB) y el Programa de Reducción de Emisiones Comunitarias (CERP) adoptado por el Distrito.

El Distrito está buscando solicitantes con experiencia en la implementación de proyectos de barreras vegetativas que puedan utilizar de manera eficiente y efectiva la cantidad de subvención disponible de un millón de dólares para instalar nuevas barreras vegetativas en la comunidad y, si es posible, aprovechar los proyectos existentes de Comunidades Climáticas Transformadoras (TCC, por sus siglas en inglés) que ya están en marcha o en progreso en Centro-Sur Fresno. Los solicitantes presentarán un paquete de solicitud completo, que incluye, entre otros, una demostración de las reducciones de emisiones anticipadas y una propuesta de presupuesto, de acuerdo con el cronograma provisto en esta RFP.

Introducción

El Proyecto de Ley de la Asamblea 617 (AB 617) requiere que CARB y los distritos del aire desarrollen e implementen informes de emisiones, monitoreo, planes de reducción y medidas de reducción de emisiones adicionales en un esfuerzo por reducir la exposición a la contaminación del aire en las comunidades desfavorecidas. En 2018, Centro-Sur Fresno fue una de las primeras comunidades del Valle de San Joaquín (Valle) seleccionadas por CARB para la inversión de recursos adicionales bajo AB 617.

AB 617 proporciona mecanismos y recursos para invertir fondos sustanciales en la comunidad a través de medidas voluntarias de financiación de incentivos. Es importante destacar que estas medidas están guiadas por el asesoramiento y el conocimiento de los miembros de la comunidad local, a través de sus aportes y participación en los Comités Directivos para cada comunidad seleccionada por la AB 617.

Esta medida recibió el apoyo del Comité Directivo de la Comunidad de Centro-Sur Fresno (Comité Directivo) y se incluyó en el CERP adoptado. Esta RFP fue desarrollada y modelada a partir de planes y recursos existentes para proyectos similares dentro del estado de California e incluye comentarios recibidos del Comité Directivo para crear un plan para abordar las necesidades únicas de la comunidad.

Antecedentes

El Programa de Reducción de Emisiones de Barreras Vegetativas es parte de California Climate Investments, una iniciativa estatal que pone miles de millones de dólares de Cap and Trade a trabajar para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, fortalecer la economía y mejorar la salud pública y el medio ambiente, particularmente en comunidades desfavorecidas. Los proyectos de barreras vegetativas utilizan soluciones naturales para mitigar los impactos en la calidad del aire. Los proyectos pueden incluir la plantación de árboles o barreras vegetativas en la comunidad para reducir las emisiones y proporcionar varios beneficios colaterales clave.

Los proyectos de barreras vegetativas pueden reducir las emisiones de contaminantes de aire de criterio (CAP, por sus siglas en inglés). Se espera que las emisiones de material particulado (PM) y óxidos de nitrógeno (NOx) disminuyan como resultado de las Barreras Vegetativas.

Las barreras vegetativas, también conocidas como cortavientos, están compuestas por una o más hileras de árboles o arbustos que se pueden plantar en áreas específicas de interés para mejorar la calidad del aire en el área inmediata al interceptar partículas en el aire, polvo, productos químicos y olores. Los contaminantes emitidos directamente por automóviles, camiones y otros vehículos de motor se encuentran en concentraciones más altas cerca de las carreteras principales. Además, las fuentes estacionarias como las instalaciones industriales, las fábricas y las operaciones agrícolas también pueden contribuir con contaminantes del aire a las áreas alrededor. Si bien existen diversas técnicas y programas de control de emisiones para reducir estos contaminantes de fuentes móviles y estacionarias, se ha demostrado que las barreras vegetativas son una medida adicional para reducir potencialmente la exposición de una población a la contaminación del aire a través de la interceptación de partículas en el aire y la absorción de contaminantes gaseosos. Los ejemplos de barreras vegetativas incluyen árboles, arbustos o una combinación de estos.

Generalmente, barreras vegetativas más altas y más gruesas con cobertura total resultarán en mayores reducciones en las concentraciones de contaminantes a favor del viento. Además de los beneficios de la calidad del aire, las barreras vegetativas pueden mejorar la estética, aumentar los valores de las propiedades, reducir el calor, controlar la escorrentía de aguas superficiales y reducir la contaminación acústica. Los factores que deben tenerse en cuenta al diseñar las barreras vegetativas incluyen, entre otros, la altura, el grosor, la porosidad de la vegetación, los efectos estacionales, las emisiones del aire de la vegetación (por ejemplo, VOCs biogénicos), la contaminación y la resistencia al estrés. Las consideraciones adicionales incluyen: características del suelo, disponibilidad de agua, control de la escorrentía, mantenimiento de la barrera vegetativas, uso de especies nativas y no invasoras y seguridad vial. Se puede encontrar una lista completa de consideraciones de diseño en el **Anexo A - Recomendaciones de la EPA para la Construcción de Barreras Vegetativas en las Carreteras para Mejorar la Calidad del Aire cerca de la Carretera**, también está disponible en

https://19january2017snapshot.epa.gov/sites/production/files/2016-08/documents/recommendations_for_constructing_roadside_vegetation_barriers_to_improve_near-road_air_quality.pdf

Financiamiento Disponible

El financiamiento disponible para la medida de Barreras Vegetativas es de \$1,000,000 para proyectos dentro de la comunidad de Centro-Sur Fresno. El Distrito anticipa un ciclo de financiamiento; sin embargo, los ciclos de financiación dependen del número de solicitudes competitivas. No hay montos máximos ni mínimos de subvención.

Período de Contrato

Los solicitantes que reciben subvenciones deben comprometerse con sus proyectos durante un mínimo de 10 años. Durante este tiempo, los solicitantes deben mantener el proyecto, cumplir con otros requisitos descritos en esta RFP y hacer que el proyecto esté disponible para inspección si así lo solicita el personal del Distrito y/o CARB durante el período del contrato. Además, el solicitante debe completar la fase de implementación del proyecto dentro de los tres años posteriores a la fecha de ejecución del contrato y mantener el proyecto durante los años restantes.

Programa

| <u>Fecha</u> | <u>Evento</u> |
|-------------------------|--|
| 15 de noviembre de 2021 | Publicación de la Solicitud de Propuesta |
| 15 de diciembre de 2021 | Fecha límite para la entrega de propuestas |
| 15 de enero de 2021 | Revisión de la propuesta por parte del personal del Distrito |
| 15 de febrero de 2022 | Se anuncia la selección final |
| 15 de marzo de 2022 | Fecha propuesta de inicio del contrato |
| 15 de marzo de 2025 | Fecha de finalización del contrato |

Requisitos de Solicitud y Criterios de Clasificación

Los solicitantes deben someter una solicitud completa (Anexo B) y los documentos complementarios solicitados enumerados en esta RFP al Distrito antes de la fecha límite de la RFP. Además de la solicitud del programa, los solicitantes deben identificar su experiencia y cómo pueden aprovechar de los proyectos financiados a través de iniciativas existentes dentro de la comunidad, como las Comunidades Climáticas Transformadoras (TCC) para expandir el progreso que ya se está haciendo en la comunidad AB617 de Centro-Sur Fresno.

Las solicitudes recibidas por el Distrito serán revisadas y distribuidas al personal del Distrito y al Comité de Centro-Sur Fresno. Los proyectos serán calificados por el personal del Distrito con la ayuda del Comité de acuerdo con los criterios que se describen a continuación. Estos puntajes están destinados a informar el proceso de toma de decisiones, pero no serán el factor determinante para la selección de proyectos. Varios de estos criterios se basaron en las Pautas de Ecologización Urbana de California Climate Investments (CCI)ⁱ. Se agregaron criterios de calificación adicionales a pedido del subcomité para asegurarse de que los proyectos de ecologización urbana se evalúen e instalen en las ubicaciones en la página siete de esta RFP.

| Criterios de Puntuación | Puntos Disponibles |
|--|--------------------|
| Rentabilidad - \$/tonelada de GHG reducida | 0-40 |
| Beneficios de la Exposición - Proximidad a poblaciones sensibles - Proximidad a edificios para reducir costos de energía - Proximidad a aceras para dar sombra a áreas muy transitadas - Proximidad a áreas solicitadas por el Comité (página 7-8 de la RFP) | 0-25 |
| Co-beneficios - Criterios de reducción de emisiones de contaminantes del aire - Ahorro de agua y energía | 0-20 |
| Preparación del Proyecto - Puntualidad de implementación del proyecto - Aprovechar los esfuerzos existentes en la comunidad. - Disponibilidad de financiamiento externo | 0-15 |

Elegibilidad del Solicitante

Los solicitantes deben cumplir con los siguientes criterios:

1. El solicitante debe ser una ciudad, condado, distrito especial, individuo, sin fines de lucro, gobierno tribal o agencia o entidad pública para que los proyectos se implementen dentro de la comunidad AB 617 seleccionada con esta medida adoptada dentro del CERP.
2. El solicitante debe ser el dueño de la propiedad, tener la autoridad documentada del dueño de la propiedad o tener un plan demostrado para obtener la autoridad del dueño de la tierra en la que se implementará el proyecto.;
3. El solicitante debe comprometerse a implementar el proyecto dentro de los tres años posteriores a la fecha de ejecución del contrato y mantener los árboles plantados como parte del proyecto durante la parte restante del período del contrato. El contrato será de diez (10) años a partir de la fecha de ejecución.

- Esto incluye tener el compromiso de regar los árboles y mantenerlos, hasta e incluyendo la remoción y reemplazo de árboles muertos;
4. El solicitante debe comprometerse a hacer que el proyecto esté disponible para inspección si así lo solicita el personal del Distrito o de CARB durante todo el período del contrato, que será de diez (10) años;
 5. El solicitante debe comunicarse con la Oficina del Comisionado Agrícola del Condado local antes de obtener cualquier material vegetal que se origine fuera del condado respectivo para garantizar que se cumplan todos los requisitos para el movimiento de material vegetal al condado respectivo;
 6. El solicitante debe asegurarse de que los árboles se compren, planten y mantengan de acuerdo con las especificaciones proporcionadas en el Anexo H *Especificaciones de Selección, Plantación y Cuidado de Árboles de las Putas de Subvenciones para la Silvicultura Urbana y Comunitaria de CAL Fire.*ⁱⁱ
 7. El solicitante deberá proporcionar acceso público al proyecto cuando sea posible;
 8. El solicitante deberá obtener los permisos necesarios para completar el proyecto con éxito;
 9. El solicitante y socio(s) del proyecto deben tener capacidad financiera para completar, operar y mantener el proyecto;
 10. Todos los impuestos de la propiedad donde se ubicará el proyecto de Barreras Vegetativas deben estar al día en el momento de la solicitud;
 11. El solicitante debe asegurarse de que se espera razonablemente que los fondos requeridos de otras fuentes estén disponibles en el período de tiempo necesario para llevar a cabo el proyecto.

Crterios de Elegibilidad del Proyecto

Se anima a los solicitantes a revisar los recursos proporcionados en el Anexo D mientras preparan sus propuestas.

1. Selección de Especies – requerida
 - a. No invasiva
 - b. No venenosa
 - c. Conformidad con la seguridad vial (cuando corresponda)
 - d. Maximizar las reducciones de GHG
 - e. Emisores de compuestos orgánicos volátiles de baja biogenia (BVOC)
 - f. Minimizar el polen alergénico
2. Selección de especies: para ser considerado en la selección
 - a. Especies Nativas
 - b. Perenne, anual o mixta
 - c. Resistencia a la sequía
 - d. Adaptable a las condiciones locales del sitio (es decir, factores climáticos y del suelo)
 - e. Hábito de crecimiento erecto con tallos rígidos
 - f. Resistencia al encamado y fuerte retención foliar
 - g. Tolerancia a la deposición del suelo

3. Características de la Vegetación – Las siguientes características de la planta deben tenerse en cuenta al realizar la selección de especies. Se puede encontrar una descripción completa y detallada de las características de la vegetación en el **Anexo A**.
 - a. Efectos Estacionales
 - b. Superficie de la Hoja
 - c. Emisiones de Aire
 - d. Resistencia a la Contaminación y al Estrés

4. Los siguientes costos son **elegibles** para financiamiento como parte de esta estrategia del CERP:
 - a. Suministros y materiales
 - b. Mano de obra y construcción del proyecto, como remoción de materiales y equipos, instalación de árboles y otros elementos aprobados
 - c. Servicios contratados relacionados con el proyecto
 - d. Señales y ayudas interpretativas que comunican información sobre el proyecto
 - e. Mantenimiento continuo del proyecto para la salud continua de los árboles del proyecto
 - f. Se puede presupuestar hasta un 25% de la solicitud de subvención para costos distintos de la construcción, incluidos, entre otros, el diseño, la concesión de permisos, el alcance, la administración y la gestión directas del proyecto
 - g. Se puede presupuestar hasta un 10% para costos de contingencia
 - h. El importe de la subvención cubrirá el 100% de los costos elegibles

5. Los siguientes costos **no son elegibles** para recibir financiamiento como parte de esta estrategia del CERP:
 - a. Gastos generales (es decir, alquiler, servicios públicos, equipo/suministros de oficina)

Los pagos se realizarán mediante **reembolso**. El beneficiario paga los servicios, productos y suministros, envía facturas y comprobantes de pago y luego se le reembolsa. Si el solicitante no puede asumir la responsabilidad financiera de un programa de reembolso por su cuenta, puede asociarse con una agencia pública local o una organización sin fines de lucro 501(c)(3).

Ubicación

La comunidad seleccionada por AB 617 de Centro-Sur Fresno es una comunidad densamente poblada dentro de la ciudad de Fresno, a favor del viento de las emisiones de la parte norte de Fresno. Como se muestra en la figura a continuación, esta comunidad está delimitada geográficamente por McKinley Avenue al norte, Chestnut Avenue al este, American Avenue al sur e incluye la comunidad de Malaga y su área industrial circundante al sureste. La parte occidental del límite abarca desde las avenidas Nielsen y Brawley en el noroeste hasta la Hwy 41 y American Avenue en el suroeste, que incorpora vecindarios residenciales y áreas industriales a lo largo de la

- Jensen y Highway 99
- Jensen y Peach Avenues
- Jensen y Chestnut Avenues
- Church Avenue justo al este de South West Avenue
- South Cedar y Highway 99
- Highway 99 y C Street (Cerca de Lincoln Elementary School)
- Highway 99 y East Amador Street
- Highway 99 en Fink-White Park
- Highway 99 y South Modoc Street
- Highway 99 y West Dunn Avenue
- Highway 99 y West Nielson Avenue (Cerca de Teilman School)
- Highway 99 y Olive Avenue
- Central y Highway 99
- Cherry y Central Avenues
- Cherry y North Avenues (Cerca de la Escuela Orange Center)
- Jensen y South Cedar Avenues
- North y Highway 99

El solicitante debe evaluar todas las ubicaciones que la comunidad ha identificado para ver si es una opción viable para plantar árboles en estas ubicaciones. Las ubicaciones identificadas por la comunidad se pueden encontrar en el enlace web a continuación:

<https://valleyair.mysocialpinpoint.com/ab167-scfresno/map#/>

Contenido de la Propuesta Escrita y Proceso de Solicitud

La solicitud del programa está disponible como Anexo B de esta RFP. Las propuestas incompletas o las propuestas que lleguen después de la fecha límite serán automáticamente descalificadas para su consideración.

Los solicitantes someterán solicitudes que incluyan la información requerida como se describe en esta RFP. Se incluye una sección de certificación en la solicitud y se detallan los requisitos del solicitante. La participación ocurre en varias fases:

1. Los solicitantes deben someter lo siguiente en respuesta a esta RFP:
 - a. Un paquete de solicitud completo debe incluir:
 - i. Solicitud Completa, ningún campo dejado en blanco;
 1. Los solicitantes pueden someter sus respuestas en la Sección 3, preguntas 1 a 14, de la solicitud en un documento separado siempre que la propuesta responda a cada pregunta en el orden en que se presentan en la solicitud y las respuestas estén numeradas en consecuencia.
 2. Los solicitantes deben incluir **en un documento separado** un plan de implementación del proyecto con un presupuesto del proyecto y un cronograma del proyecto de respaldo que

- proporcione fechas y detalles para los entregables claves según lo anticipado por el solicitante.
- ii. Sección del Formulario de Certificaciones completo, firmado por el solicitante;
 - iii. Primera página del formulario W-9 del IRS;
 - iv. Completó el borrador de la Herramienta Calculadora de Beneficios Ecologización Urbana de la Agencia de Recursos Naturales de California (CNRA) y proporcionar copias de la pestaña "Resumen de GHG" y la pestaña "Resumen de co-beneficios".;
 - v. Cotizaciones detalladas y fechadas de los costos del proyecto;
 - vi. Fotografías del sitio del proyecto y una representación del área del plan del proyecto (es decir, el plano del sitio); y
- b. Respuestas a las siguientes preguntas suplementarias en un documento separado:
- i. ¿Cuál es su experiencia con la implementación de proyectos de barreras vegetativas?
 - ii. Si es posible, ¿cómo aprovechará los proyectos existentes financiados a través de iniciativas existentes dentro de la comunidad, como los proyectos de Comunidades Climáticas Transformativas (TCC) que ya están en marcha o en curso en Centro-Sur de Fresno?
 - iii. ¿Qué paso tomará para evaluar la viabilidad de las ubicaciones sugeridas por la comunidad para las barreras vegetativas?
2. Una vez que el período de RFP sean finalizado, el Distrito revisará las solicitudes recibidas y se comunicará con los Solicitantes según sea necesario para recopilar información adicional. El Distrito tendrá como objetivo responder a los posibles solicitantes dentro de los 60 días posteriores al final del período de solicitud de propuestas para alertarlos si sus proyectos han sido seleccionados para recibir fondos. Sin embargo, esta línea de tiempo puede extenderse a discreción del Distrito (por ejemplo, para llegar a un consenso del Comité).
3. Tras el consenso del Comité, las solicitudes seleccionadas para financiamiento serán procesadas por el personal del Distrito y se ofrecerá un contrato al participante. Una vez que ambas partes hayan acordado firmar el contrato, se notificará al solicitante de la ejecución del contrato, momento en el que los solicitantes pueden comenzar a trabajar en el proyecto. No se puede incurrir en gastos del proyecto antes de la ejecución del contrato.
4. La reclamación de pagos se puede someter para pagos parciales/progresivos para reembolso durante el período de implementación del proyecto y hasta 90 días después de la finalización del período de implementación del proyecto. Se requiere un paquete completo de Reclamo de Pago como parte del proceso de reembolso y debe incluir, entre otros, la(s) factura(s) y los recibos de los servicios prestados y los materiales comprados, y el comprobante de pago de todos los gastos. Durante este tiempo, los inspectores del Distrito

inspeccionarán y tomarán fotografías del sitio del proyecto. El personal del Distrito revisará los paquetes de reclamos presentados y reembolsará los costos elegibles, hasta el monto del contrato aprobado.

Sumisión de Propuesta

Todas las propuestas deben presentarse de acuerdo con las especificaciones establecidas en esta RFP. El incumplimiento de estas especificaciones puede ser motivo de rechazo de la propuesta.

Firma – todas las propuestas deben estar firmadas por un representante autorizado del Solicitante.

Fecha Límite – Todas las propuestas deben entregarse antes de las 5:00 PM, el **15 de diciembre de 2021**, y debe ser dirigido a:

David Lopez
Especialista Supervisor en Calidad del Aire
Distrito de Control de la Contaminación del Aire del Valle de San Joaquín
1990 E. Gettysburg Ave
Fresno, CA 93726-0244
Correo electrónico: David.Lopez@valleyair.org

Propuestas Tardes – No se aceptarán propuestas tardes bajo ninguna circunstancia.

Motivos de Rechazo – Una propuesta puede ser rechazada inmediatamente si:

- No está preparado en el formato requerido, o
- Está firmado por una persona no autorizada para representar a la firma, o
- No está firmado.

Modificación o Retirada – Una vez sometidas, las propuestas no se pueden modificar sin el consentimiento previo por escrito del Distrito. Todas las propuestas constituirán ofertas firmes y no podrán retirarse durante un período de sesenta (60) días después del último día para aceptar propuestas.

Reducciones de Emisiones

Varios organismos estatales e institucionales de California han desarrollado herramientas para ayudar a estimar las reducciones de GHG y los beneficios colaterales asociados con los proyectos de Barrera Vegetativas. La metodología y las herramientas a las que se hace referencia a continuación son consistentes con la Metodología de Cuantificación desarrollada para el Programa de Subvenciones para Ecologización Urbana de la Agencia de Recursos Naturales de California (CNRA, por sus siglas en inglés) bajo el Programa de Inversiones Climáticas de California.

Todos los cálculos del proyecto de Barreras Vegetativas se pueden realizar en la Herramienta Calculadora de Beneficios, un libro de trabajo, que ha sido desarrollado por CARB para el CNRA.ⁱⁱⁱ Los solicitantes de proyectos deben completar los datos

dentro de dos pestañas en este libro de trabajo para cuantificar las emisiones y los beneficios colaterales. Los solicitantes deben completar las pestañas "Información del proyecto" y "Plantación de árboles - ITP". La pestaña "Plantación de árboles - ITS" no debe llenarse (la pestaña "Plantación de árboles - ITS" está diseñada para una pestaña de entrada alternativa para usar con software alternativo que ya no es compatible). La pestaña "Nueva infraestructura para bicicletas-ped" no debe completarse, ya que la nueva infraestructura para bicicletas/peatones no está incluida en el Plan del Programa de Barreras Vegetativas.

Para completar toda la información que se solicita en la hoja de cálculo, los solicitantes del proyecto también deberán usar tres herramientas externas, de la siguiente manera:

- Herramienta 7 de Clasificación del Uso del Agua de Especies de Paisajes (WUCOLS IV) de la Universidad de California para la Agricultura y los Recursos Naturales (UCANR) ^{iv}
- Libro de Trabajo 8 del Presupuesto de Agua del Departamento de Recursos Hídricos de California (DWR) ^v
- i-Tree Planting Tool ^{vi}

En el Anexo C se puede encontrar las pautas que detalla cómo usar cada una de estas herramientas.

Beneficios Cualitativos

Además de reducir las emisiones de GHG y CAP, los proyectos de barreras vegetativas beneficiarán cualitativamente a las comunidades circundantes. Las barreras vegetativas pueden dar sombra a los edificios y reducir el consumo de energía al disminuir la carga en los sistemas de aire acondicionado. Cuando se planta y se mantiene vegetación nativa y/o resistente a la sequía utilizando métodos de riego con uso eficiente del agua, las barreras vegetativas pueden reducir el uso de agua. Además, plantar más árboles en ciertas áreas, como cerca de las autopistas, también puede ayudar a reducir la contaminación acústica.

Evaluación de Propuesta por Escrito

Las solicitudes recibidas por el Distrito serán revisadas y distribuidas al personal del Distrito y al Comité. Los proyectos serán calificados por el Distrito con la ayuda del Comité de acuerdo con los criterios presentados en esta RFP. Los puntajes están destinados a informar el proceso de toma de decisiones, pero no serán el factor determinante para la selección de proyectos. Se programará una reunión con el Comité después de la conclusión del período de solicitud de propuestas para presentar y clasificar las propuestas enviadas.

Durante el proceso de selección, es posible que el Distrito desee entrevistar a algunos solicitantes solo con fines de aclaración. No se permitirá ningún material nuevo en este momento. La información adicional proporcionada durante el proceso de revisión de la oferta se limita a la aclaración por parte del Solicitante de la información presentada en la propuesta a pedido del Distrito.

El Director Ejecutivo o la Mesa Directiva puede adjudicar el contrato a un Solicitante que no sea el Solicitante que reciba la calificación más alta en caso de que la Mesa Directiva determine que otro Solicitante de entre los técnicamente calificados proporcionaría el mejor valor considerando el costo y los factores técnicos. La determinación se basará únicamente en los Criterios de evaluación contenidos en la RFP, en la evidencia proporcionada en la propuesta y en cualquier otra evidencia proporcionada durante el proceso de revisión de la oferta.

El Distrito reportará la información del programa de acuerdo con las pautas del programa de Protección de Aire de la Comunidad que se encuentran en:
https://ww3.arb.ca.gov/msprog/cap/docs/cap_incentives_2019_guidelines.pdf.

Administración

1. Costo de Desarrollo de la Solicitud
El Solicitante es responsable del costo de desarrollar una Solicitud y este costo no se le puede cobrar al Distrito. Además, el Distrito no es responsable de los costos incurridos durante la revisión ambiental o como resultado de retirar una adjudicación propuesta o cancelar la solicitud.
2. Errores
Si un Solicitante descubre cualquier ambigüedad, conflicto, discrepancia, omisión u otro error en la solicitud, el Solicitante notificará inmediatamente al Distrito de dicho error por escrito y solicitará la modificación o aclaración del documento. El Distrito no será responsable por no corregir errores.
3. Defecto Inmaterial
El Distrito puede renunciar a cualquier defecto inmaterial o desviación contenida en la solicitud de un Solicitante. La exención del Distrito no modificará de ninguna manera la Solicitud ni excusará al Solicitante exitoso del cumplimiento total.
4. Disposición de los Documentos del Solicitante
De conformidad con la Política y el Procedimiento de Adquisiciones del Distrito, el Distrito se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las propuestas. En la fecha en que se firma el Acuerdo, todas las solicitudes y el material relacionado presentado en respuesta a esta solicitud pasan a ser parte de la propiedad del Distrito y del registro público.
5. Amonestación del Solicitante
Esta solicitud contiene las instrucciones que gobiernan los requisitos para financiar proyectos presentados por los solicitantes interesados, incluido el formato en el que se presentará la información, el material que se incluirá, los requisitos que deben cumplirse para ser elegible para su consideración y las responsabilidades del solicitante. Los solicitantes deben asumir la responsabilidad de leer detenidamente la solicitud completa, hacer las preguntas apropiadas de manera oportuna, enviar la solicitud con todas las respuestas

requeridas de manera completa en la fecha y hora requeridas, y asegurarse de que todos los procedimientos y requisitos de la solicitud sean seguidos y abordados apropiadamente.

6. Requisitos del Acuerdo

El contenido de esta solicitud y la solicitud de cada Beneficiario de la subvención se incorporarán por referencia en un acuerdo de subvención final. El Distrito se reserva el derecho de negociar con los solicitantes para modificar el alcance del proyecto, el nivel de financiamiento o ambos. Si el Distrito no puede negociar y ejecutar un acuerdo de financiación con un Solicitante con éxito, el Distrito, a su entera discreción, se reserva el derecho de retirar la adjudicación pendiente y financiar el siguiente proyecto elegible clasificado.

7. Sin Acuerdo Hasta que se Firme

Ningún acuerdo entre el Distrito y el Solicitante seleccionado estará en vigor hasta que el Beneficiario firme el acuerdo y el representante autorizado del Distrito lo firme. Los costos solo están sujetos a reembolso por parte del Distrito después de la ejecución; ningún costo incurrido antes de la ejecución del acuerdo es reembolsable.

8. Sin Modificaciones a las Disposiciones Generales

Debido a que el tiempo es esencial, si un Solicitante en cualquier momento, incluso después de la Selección Preliminar del Beneficiario, intenta negociar, o buscar la modificación de la solicitud o adjudicación propuesta, el Distrito puede rechazar una solicitud o retirar una adjudicación propuesta.

9. Pago de Salarios Prevalcientes

Si corresponde, todos los solicitantes deben leer y prestar especial atención a los salarios vigentes y al cumplimiento laboral. Las tasas salariales prevalcientes pueden ser significativamente más altas que las tasas salariales no vigentes. La falta de pago de los salarios vigentes exigidos por la ley puede resultar en daños sustanciales y multas financieras, terminación del acuerdo de subvención, interrupción de proyectos y otras complicaciones.

10. Solicitud de Cancelación y Enmiendas

El Distrito reserva el derecho de cancelar esta solicitud, revisar la cantidad de fondos disponibles bajo esta solicitud, enmendar esta solicitud según sea necesario y rechazar cualquiera o todas las solicitudes recibidas en respuesta a esta solicitud.

Seguro

El Solicitante debe mantener seguro suficiente, licencias u otras certificaciones requeridas para el tipo de trabajo que se está realizando. El Distrito puede requerir que se establezca y mantenga una cobertura de seguro específica durante el curso del trabajo y como condición para la adjudicación o continuación del contrato.

Persona de Contacto

Todas las preguntas relacionadas con esta RFP y los envíos de solicitudes deben dirigirse a:

David Lopez
Especialista Supervisor en Calidad del Aire
Distrito de Control de la Contaminación del Aire del Valle de San Joaquín
1990 E. Gettysburg Ave
Fresno, CA 93726-0244
Teléfono (559) 230-5961
Correo electrónico: David.Lopez@valleyair.org

ⁱ Pautas del Programa de Ecologización Urbana. Disponible en <https://resources.ca.gov/grants/urban-greening/> Accedido: febrero de 2021.

ⁱⁱ Anexo H, Pautas de Subvenciones para la Ecologización Urbana y Comunitaria de CAL FIRE. Disponible en: https://www.fire.ca.gov/media/9653/cal-fire-ucf-cci-2019-20_grant-guidelines_final.pdf#page=54 Accedido: Marzo de 2021.

ⁱⁱⁱ Herramienta de Calculadora de Ecologización Urbana de CARB (Versión 3). Disponible en: <https://ww2.arb.ca.gov/resources/documents/cciquantification-benefits-and-reporting-materials?corr>

^{iv} Base de datos de WUCOLS IV. Disponible en <https://ucanr.edu/sites/WUCOLS/> Accedido: febrero de 2021.

^v Libro de Trabajo de Presupuesto de Agua de DWR. Disponible en: <https://cadwr.app.box.com/s/5k39tv10u42rp5bn2uebd7fodkxzqve7> Accedido: febrero de 2021.

^{vi} Calculadora de i-Tree Planting v2.1.2. Disponible en: <https://planting.itreetools.org/> Accedido: febrero de 2021.